



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 08 Septiembre del 2014.

VISTOS



- Constitución Política de la República.
La Licencia Médica y N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N ° 9498 /

1. **AUTORIZASE**, a la .SRTA. DANISA TAPIA ROJAS, RUT. 15.039.837-1, Grado 18°, Planta Administrativa, 07 días de Licencia Médica, a contar del 04 al 10 de Septiembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/ifj


ALCALDE (S)